



Ayuntamiento de LA JOYOSA (Zaragoza)

Plaza España, 4

Teléfono 976 65 30 01

Fax 976 65 32 88

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Núm.

D. LUIS MANUEL ARIÑO BARCELONA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA,

CERTIFICO: Según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 30 de octubre de 2.007 devenido definitivo, aprobó la Modificación de la Ordenanza Fiscal que se cita, en los términos que se detallan, con efectos de 1 de enero de 2008:

- ORDENANZA FISCAL Nº 10. TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE: Se modifica el artículo 6 como sigue

Tarifa única..... 30,00€.-/anuales

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Ángel García Santabárbara, en La Joyosa, a dieciocho de enero de dos mil ocho.

V.º B.º

EL ALCALDE

*Consta la firma

*Consta la firma